

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CULTURAL PARA LA FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR.

Siendo las 10:00 horas comienza en la sede de la Fundación la sesión del proceso selectivo contando con el quórum suficiente de asistentes:

Presidente del Tribunal, D. José María Viñuela Díaz, Patrono y Vocal de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Helga de Alvear.

Secretaria del Tribunal, D^a. Ángela Sánchez Vázquez, Técnica de Administración de la Fundación Helga de Alvear.

Vocal: D^{ña}. María Jesús Ávila Corchero, Coordinadora de la Fundación Helga de Alvear.

Vocal: D. Roberto Díaz Pena, Conservador de la Fundación Helga de Alvear.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Recepción y examen de las alegaciones presentadas.
2. Elaboración de las listas de candidaturas admitidas/excluidas definitiva.
3. Valoración provisional de la Fase de Concurso de las candidaturas admitidas
4. Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Dentro del punto primero del orden del día, abre la sesión el Sr. Presidente, que informa de la asistencia de una alegación presentada por la candidata: D^{ña}. María Dolores Mariscal Martin (nº registro: 2021/02_EDU) y en la que manifiesta su disconformidad con la causa de exclusión por considerar que posee la experiencia necesaria. Después de revisar de nuevo los méritos aportados por la candidata en su solicitud la Comisión de Valoración considera su admisión en el procedimiento.

La Comisión de Valoración ha observado discrepancia entre la declaración de méritos aportada en la solicitud de la candidata y en su alegación, por ello la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, determina que la valoración se realizará en base a los méritos declarados por la interesada junto con la solicitud, ya que de baremar estos nuevos méritos se estaría valorando documentación entregada fuera del plazo establecido y su aceptación en este momento del procedimiento contravendría los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad que informan las bases rectoras del proceso de concurrencia.

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

Dentro del punto segundo del orden del día, se elaboran las listas definitivas de aspirantes admitidos/excluidos, que figuran como Anexos I y II de esta acta.

Dentro del punto tercero del orden del día y siguiendo el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración en la sesión del día 23 de julio para la contratación temporal del puesto de técnico superior de administración general donde se ha corregido el error matemático existente en las bases del concurso y que afecta a todas las plazas del procedimiento de selección de la convocatoria de fecha 24 de junio de 2021, la Comisión de Valoración aplica la corrección acordada:

- En el apartado a) Experiencia profesional, donde dice "Puntuación máxima: 35 puntos" debe decir "Puntuación máxima: 30 puntos"
- En el subapartado Otra experiencia profesional relacionada o de inferior responsabilidad a la de la plaza convocada, a juicio de la Comisión de Valoración, donde dice "Puntuación máxima 10 puntos" debe decir "Puntuación máxima 5 puntos".

A continuación, se realiza la valoración provisional de la fase de concurso de méritos de las candidatas admitidas (Anexo III del acta) de conformidad con la base 7 apartado 2. Las candidatas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para que procedan, en su caso, a efectuar las alegaciones que consideren pertinentes.

Dentro del punto cuarto se redacta la presente acta que se lee a los presentes y se somete a su aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

Sin ruegos ni preguntas se levanta la sesión a las 12:00 horas del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

VºBº

FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR
CIF G06493217
Pizarro, 8 - 10003 Cáceres
927 626414
general@museohelgadealvear.com



Fdo.: José María Viñuela
Presidente del Tribunal

Fdo.: Ángela Sánchez Vázquez
Secretaria del Tribunal